La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, (10-20/PES-00129), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Instituto Navarro de la Memoria, y la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos antes de la creación del citado Instituto, han trabajado desde 2015 por el cumplimiento de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

Previo a la creación de esta dirección general, el 11 de febrero de 2015 el Gobierno de Navarra acordó revocar los acuerdos de la Diputación de Navarra de fechas 12 de mayo de 1939, 14 de julio de 1939, 27 de mayo de 1969 y 27 de diciembre de 1974 relativos a diversos nombramientos de Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos de Navarra. Se adjunta el acuerdo de Gobierno así como la relación de hijos adoptivos y predilectos de Navarra.

La dirección general de Paz, Convivencia y DDHH puso en marcha en 2016 el programa de retirada de simbología franquista, un programa que busca dar respuesta a la expresión del convencimiento de la sociedad navarra en general, y de su Gobierno en particular, de la necesidad de profundizar en el proceso democratizador de los municipios navarros, eliminando las referencias de exaltación del régimen franquista.

El Instituto Navarro de la Memoria, dentro de su Programa de Retirada de Simbología Franquista iniciado en 2016, contrató durante el año 2019 a tres investigadores, en tres momentos diferentes, para que desarrollaran un proyecto de investigación en el ámbito municipal.

Se trataba de localizar nombramientos y distinciones franquistas en las actas de los ayuntamientos navarros. El primer informe nos acercó a la realidad de las poblaciones con más de 2.500 habitantes, según el censo de 1940. El segundo, a las poblaciones con más de 1.500 habitantes. El tercero, a los núcleos de población con más de 500 habitantes.

Una vez descubiertos los nombramientos, eran comunicados a los ayuntamientos respectivos para que procedieran, en aplicación de la Ley Foral 33/2013 y del Acuerdo de Gobierno de 30 de noviembre de 2016, que ratificaba el censo provisional de símbolos franquistas, a su eliminación mediante acuerdo del propio ayuntamiento.

Gracias a estas investigaciones se descubrió que:

1. Francisco Franco era hijo adoptivo y predilecto en 31 localidades, alcalde honorario en 1 y alcalde mayor en 1
2. Luis Valero Bermejo era hijo adoptivo y predilecto en 4 localidades y medalla de plata en 1
3. José Luis Arrese era hijo adoptivo y predilecto en 1 localidad, alcalde honorario en otra y medalla de oro en otra.
4. Jose Antonio Elola era hijo adoptivo y predilecto en una localidad.
5. José Solchaga era hijo adoptivo y predilecto en una localidad.

Además, desde que en 2016 el Gobierno de Navarra pusiese en marcha el primer censo de simbología franquista, la labor del Instituto Navarro de la Memoria, en coordinación con las entidades locales, ha permitido retirar más de 300 símbolos y menciones honoríficas franquistas del espacio público de Navarra. El proceso continúa abierto, y a medida en que se notifica la existencia de nuevos elementos, se ponen en marcha las actuaciones necesarias para su retirada, prestando asesoramiento a las entidades locales.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de agosto de 2020

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Ollo Hualde

ANEXO I

Acuerdo del Gobierno de Navarra, de de de 2015, por el que se revocan los Acuerdos de la Diputación de Navarra de fechas 12 de mayo de 1939, 14 de julio de 1939, 27 de septiembre de 1946, 27 de mayo de 1969 y 27 de diciembre de 1974 relativos a diversos nombramientos de Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos de Navarra.

La Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en su artículo 12 establece que “las Administraciones Públicas de Navarra procederán, en el plazo de un año a partir de la publicación de esta Ley Foral, a revisar e invalidar todas las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista, procediéndose en dicho plazo a realizar diligencias oportunas que lo certifiquen. Dichas certificaciones serán hechas públicas por las distintas Administraciones y serán remitidas al Gobierno de España”.

En virtud de lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y en cumplimiento del referido mandato legal,

ACUERDA

1.º Revocar los Acuerdos de la Diputación de Navarra de fechas 12 de mayo de 1939, 14 de julio de 1939, 27 de septiembre de 1946, 27 de mayo de 1969 y 27 de diciembre de 1974 relativos a diversos nombramientos de Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos de Navarra.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar este Acuerdo a los Ministerios de Justicia y Defensa del Gobierno de España y a la Dirección General de Presidencia y Justicia del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, de de dos mil quince.

El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra: F. Javier Morrás Iturmendi

**ANEXO II  
Hijos predilectos e hijos adoptivos de Navarra**

Revocar el reconocimiento

(Se nombraba predilecto a los que eran navarros de origen y adoptivos a los que no eran navarros pero habían contribuido a la buena imagen de Navarra).

**Acuerdo de 14 de julio de 1939.-**

D. Tomás Domínguez Arévalo- Conde Rodezno.- Hijo predilecto de Navarra.

D. Luis Orgaz Yoldi. Teniente General - Hijo adoptivo de Navarra.

D. Federico García Sanchiz.- Hijo adoptivo de Navarra.

**Acuerdo de 12 de mayo de 1939.-**

General D. José Solchaga Zala.- Hijo predilecto de Navarra.

General D. José Iruretagoyena.- Hijo predilecto de Navarra.

General D. Francisco García Escámez.- Hijo adoptivo de Navarra.

General D. Rafael García Valiño.- Hijo adoptivo de Navarra.

General D. Ricardo Rada Peral.- Hijo adoptivo de Navarra.

**Acuerdo 27 de mayo de 1969.-**

Luis Arellano Dihinx. Hijo predilecto de Navarra.

**Acuerdo de 27 de diciembre de 1974.-**

D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado y Caudillo de España.- Hijo adoptivo de Navarra.

El 27 diciembre de 1974 por Acuerdo de la Diputación se nombra a Francisco Franco Bahamonde “Hijo adoptivo de Navarra”. El 23 de abril de 1975 en audiencia se le hace entrega del título pergamino en el que consta el nombramiento de hijo adoptivo de Navarra, así como una medalla de Navarra, de composición única, y un ejemplar de la Compilación del Derecho Civil Foral.